2°.- La señora Aletiza Petrona Centeno de Sánchez Loria, repondrá el sellado que corresponde a las fojas 8 a 45 inclusive.—
Sobre raspado a f. 136 líneas 16 y 22: "13.831" y "I", respectivamente, Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.—

Octavio S. Pico

Alf. del Ferro

Sesión 58a.-

Día 2 de agosto de 1935.-

Ausentes en comisión Vocales Dr. Avellaneda y profesor Lozano.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día dos del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocal doctor don José A. Quirno Costa, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

	Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—
	En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:
14.459 15/935. Nombramiento de maestra. C. E. 15º	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º, a la M. N. N., señora María Josefina Ponce de Molina Portela, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.—
14.030 E/935. Deuda escuelas Morris.—	Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación,— por intermedio del Ministerio de Hacienda, la entrega de títulos por valor de $862.000 m/n, para cancelar las deudas de las Escuelas Morris, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 11.919.—
7677. S/935. Nombramiento de director. Santa Fe.	Nombrar director de tercera categoría de la escuela Nº 163 de Santa Fe, al maestro normal nacional señor Aníbal Pérez, actual auxiliar de la Nº 133 de la misma provincia.—
13.266 J/935. No se hace lugar pedido de reincorporación.— Bonificación por no inscripción.—	1º.— No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la maestra de las escuelas de la Capital señora Gerarda C. Lucas de Jutty, haciéndole saber que conforme a la resolución del 4 de febrero último, deba gestionarla ante los Consejos Escolares. 2º.— Acordar a la señora de Jutty bonificación por no inscripción, desde 1923 hasta 1934 y autorizar su inscripción en los Consejos Escolares de la Capital.—
18.539 S/934. Denuncia contra una	Desestimar la denuncia formulada contra

directora.- Desestimándola. Salta.	la directora de la escuela nº 93 de Salta, por falta de mérito.-
16.487 J/934 Denegando pedido de haberes. Corrientes.	No hacer lugar al reclamo de sueldos que formula la señora María Teresa Thomas de Viccione, por servicios que manifiesta haber prestado en el año 1924 en la escuela nº 63 de Corrientes, en razón de no acreditar en forma su designación por autoridad competente.
6438 G/935 No se toma en consideración un pedido de ascenso.-	Hacer saber al señor Guillermo Velez que no se toma en consideración su pedido de ascenso por encontrarse comprendido en la resolución del 23 de octubre de 1933.-
25.290 C/928 Construcción edificio.- No se modifica tipo del mismo.- Córdoba.	1º.- Hacer saber a la Comisión de Vecinos Pro-Edificio Escolar que no es posible modificar el tipo de edificio para la escuela nº 159 de "La Carlota", Córdoba, cuya construcción se dispuso por resolución de 9 de noviembre de 1932, por razones de economía.- 2º.- Hacer saber, igualmente, a la referida Comisión que debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución citada, en cuanto se refiere al depósito del dinero subscripto y a subscribirse por los vecinos con el fin enunciado.- 3º.- Volver el expediente a Dirección General de Arquitectura a los efectos de que formule la documentación pertinente para licitar la obra como está dispuesto.-
15.692 C/935 Nombramiento de maestra. Córdoba.	Nombrar maestra ayudante de la escuela nº 256 de Santa María, provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional señora María Luisa Quevedo de Cavalli.-
9796 S/934 Nombramiento vicedirector. C. E. 5º.	Nombrar vice-director de categoría infantil, para la escuela nº 2 del Consejo Es_

colar 5°, al actual maestro de segunda categoría de la n° 1 del mismo Distrito, profesor normal en ciencias, señor Emilio Aquiles Tomi.-

10.418 15°/935. Nombramiento vice-directores. C. E. 15°. Nombrar vice-directores de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 15° que se indican, a las siguientes personas:
Esc. n° 22, al actual maestro de primera categoría de la n° 21 y preceptor de la de adultos n° 6 del mismo Distrito, maestro normal, profesor normal en ciencias y doctor en medicina, señor Agustín Ticinelli.-
Esc. n° 8, al actual maestro de primera categoría de la n° 24 y preceptor de la de adultos n° 6 del mismo Distrito, maestro normal, profesor normal en letras y abogado, señor Sandalio Villegas.-

5728 M/929. Reparación de un local. Mendoza.- 1°.- Autorizar la inversión de $ 1.577.35 %. en la reparación del local fiscal que ocupa la escuela n° 2 de General Alvear (Mendoza).-
2°.- Aprobar el presupuesto presentado por el señor Ramón S. Pérez, por ser el que más conviene a los intereses de la Repartición.-
3°.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional respectiva para que abone el importe de los trabajos una vez recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada oportunamente.-
4°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 60.-

4724 T/933. Denegando reclamo viático y pasajes.- No hacer lugar al pedido de viático y reintegro de pasaje que formula en estas actuaciones el señor Ramón Pellegi

ni, actual auxiliar de dirección de la escuela N°. 40 de Tucumán, por improcedente.-

25.212 C/934 — Obras ampliación y mejoras edificio. Chubut.

1°.- Autorizar la ejecución de las obras de ampliación y mejoras, que la Comisión de Vecinos de Bajo Rio Mayo, (Chubut) manifiesta ejecutará en el edificio fiscal de la escuela n° 72, cuyo costo se estima en $ 406 m/n.-

2°.- Girar dicho importe, con cargo de rendir cuenta, a la Inspección Seccional 10a. para que lo entregue a la Comisión de Vecinos de Bajo Rio Mayo, a los efectos del artículo 1°, una vez terminadas las obras.-

3°.- Imputar el gasto a los recursos de las Leyes 7102 y 11.242.-

169 S/935. — Reconocimiento alquileres. Salta.

1°.- Reconocer a D. Ciro V. Medrano derecho a percibir alquileres por la finca de su propiedad que ocupó la escuela n° 26 de Salta, desde el 1° de abril al 21 de noviembre de 1933.-

2°.- Incluir el importe de los referidos alquileres en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1933, debiendo hacerse saber al recurrente que le serán abonados cuando se obtengan los fondos correspondientes.-

2219 D/935 — Se hace saber a D. Administrativa dictamen C. de Hacienda.

Hacer saber a Dirección Administrativa, en respuesta a su consulta, lo dictaminado por Comisión de Hacienda.-

20.945. S/934. — Construcción de cordones y veredas frente edificio. Santa Fe.

1°.- Autorizar la construcción de los cordones de veredas, en los frentes de la escuela nacional n° 17 de "Las Tarejas", provincia de Santa Fe, en cumplimiento de la ordenanza n° 23 de la Comisión de Fomento de dicho pueblo.-

2°.- Adjudicar los trabajos al señor José Iavonelli, cuyo presupuesto es el más bajo

de los tres presentados, por importe de $ 1.247.20. m/n.-

3º.- Girar dicho importe al señor Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta, para que se abonen los trabajos de acuerdo con las condiciones de pago convenidas.-

4º.- Imputar el gasto en la forma indicada a fs 17 por Dirección Administrativa.-

22.075 D/934 Denuncia de bienes vacantes. Desestimándola.

1º.- Desestimar la denuncia sobre vacancia de bienes dejados al fallecimiento de D. Antonio César Honore Freppaz que formula en estas actuaciones el señor Luis Honnorat, en razón de comprenderlo el artículo 29 de la Ley 11.287 y el inciso (c) del artículo 2º de la Reglamentación de Denuncias, en su carácter de administrador del causante.-

2º.- Volver el expediente a la Oficina Judicial a los efectos de que inicie el juicio sucesorio correspondiente.-

761 M/935 No se hace lugar pedido remuneración por depósito de muebles y útiles.- Santa Fe.

No hacer lugar al pedido de remuneración que formula en estas actuaciones el señor Augusto Erni por el depósito de los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela nº 407 de Santa Fe, por improcedente.-

14.227 15/935. Accediendo solicitud formulada por una maestra.- Consejo Escolar 15º.-

Acceder a lo solicitado, por la maestra de la escuela nº 26 del Consejo Escolar 15, señorita Dora Dúnico García, en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda.

14.834 16/935 Accediendo solicitud formulada por una maestra. C.C.E.E. 16º y 20º.-

Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 33 del Consejo Escolar 20º y maestra especial de la escuela de adultos nº 6 del Consejo Escolar 16º, señora Petronila

del Carmen Medina de Galardinelli y archivar el expediente, previa notificación y anotación en las oficinas que corresponde.-

12.696 L/935. Pago publicación avisos licitación.- Disponer la liquidación y pago oportuno de la cuenta que por $ 43.80 m/n, presenta el diario "La Nación" por la publicación de cinco avisos correspondientes a la licitación de 23 de mayo ppdo, para adjudicar la provisión de 10.000 lámparas eléctricas.-

12.872 D/935. Archivo actuaciones. Archivar estas actuaciones, previo conocimiento del dictámen de la Comisión de Hacienda por Dirección Administrativa y Asesoría Letrada.-

13.690 E/935. Aumento sueldo personal docente escuelas Ley 4874.- Aprobar las nóminas del personal docente de las escuelas de la Ley 4874, elevadas por Estadística en este expediente, de fs 2 a 203, de acuerdo con lo resuelto en abril 26 ppdo (exp. 8203-E/935), sobre aumento parcial de sueldos a dicho personal, debiendo pasar las nóminas a Dirección Administrativa a sus efectos.-

21.843 I/934 Se deja sin efecto notificación retiro órdenes provisión.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 4° de la resolución de julio 26 ppdo, de fs 48 de este expediente, en cuanto se resolvió, por una deficiencia de información: "Notificar a los señores J. T. Rey Tazes y R. F. Rodriguez que deben retirar las órdenes de provisión, bajo apercibimiento de eliminar sus textos de la nómina aprobada por el H. Consejo".-

13.527 D/935 Plazo para entrega material.- Acceder a lo solicitado por la firma Esteban Rizzi, en cuánto a que el plazo para la entrega del material que le fué

adjudicado en la licitación de 20 de noviembre de 1934, comienza a partir de la fecha de las órdenes de provisión.-
Sobre raspado a fs 142 línea 34: "contra", vale.-

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 59a.

Día 5 de agosto de 1935.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta minutos del día cinco del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta